



Oficio: SA/DITAI/3076/2024

25 de octubre de 2024

Transparencia Michoacán

Solicitante

Con el gusto de saludarle, en atención a su solicitud de acceso a la Información Pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio: **160347424000865**, se le informa que una vez analizada se detectó que los datos proporcionados resultan insuficientes para turnar a las áreas que posiblemente generan, concentran o resguardan la información en relación a lo que a la letra dice:

"copias certificadas, de los trabajadores activos en los años 2024,2023,2022." (SIC)

En ese sentido y en términos de la fracción IV del artículo 66 y el artículo 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, se le concede el término legal de hasta diez días hábiles para que:

1. Indique el tipo de información o a que se refiere con copias certificadas de los trabajadores activos.

Prevención que podrá desahogar a través del Sistema de Comunicación de la Plataforma Nacional de Transparencia o por los medios señalados al rubro, en el entendido que, de no dar cumplimiento en el término concedido, su solicitud se tendrá por no presentada.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 79 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Estado de Michoacán de Ocampo, además, la letra B inciso E del artículo 43 del Bando de Gobierno; las fracciones VI y V del artículo 52 del Reglamento de Organización de la Administración Pública. También, las fracciones II, III, IV, V, VI, VII y X del artículo 28, el inciso B del artículo 29, las fracciones I y II del artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento. Finalmente, los artículos 1º, el artículo 6, la fracción XIII del artículo 7, fracción II y III del artículo 20, la fracción II del artículo 21, el artículo 23 y los artículos del 45 al 60 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, todos del Municipio de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo, vigentes.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier duda.

CORDIALMENTE

DIRECCION DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

Mtra. Josefina Pulido Mora

Jefa del Departamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, DITAI.

ESBP/JPM/DLVC

